



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 777 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2016

VISTOS:



El Oficio N° 712-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, hace llegar el expediente para la contratación de un docente para la FICA de la UNTRM; y el proveído de fecha 07 de diciembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 431-2016-UNTRM-A-FICA, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita la contratación del Ing. Herman Corbera Valdivia, por locación de servicios, desde el 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016, correspondiente al semestre académico 2016-II;

Que, con Informe N° 2669-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 05 de diciembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de un Docente por locación de servicios para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0846-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de diciembre de 2016, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 2,300.00 (Setecientos con 00/100 soles), para atender con la contratación del Ing. Herman Corbera Valdivia, bajo la modalidad de locación de servicios para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Ing. Herman Corbera Valdivia, como docente para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, correspondiente al semestre académico 2016-II;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 777 -2016-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación del Ing. Herman Corbera Valdivia, por Locación de Servicios, como docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un monto contractual de S/ 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 Soles), desde el 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del Locador citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0019	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5001353 Desarrollo de Educación Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos:		2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.27.11.99 Servicios Diversos	S/ 2,300.00
Fuente de Financiamiento:		2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMOR
EAT/SSG
L/007